

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
GERENCIA**

13 de octubre del 2021  
**G-04598-2021**

Señor  
Edel Reales Noboa  
Director a. i.  
Departamento Secretaría del Directorio  
Asamblea Legislativa  
[ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)  
[karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr)

**Referencia:** Oficio AL-DSDI-OFI-0100-2021 – Expediente N°22.519

Estimado señor

Luego de efectuar el análisis del proyecto "Ley para el alivio en el pago del Marchamo 2022, el Instituto Nacional de Seguros se opone a la aprobación de esta iniciativa.

En este sentido, se reitera lo indicado en el oficio PE-00930-2021, en cuanto al riesgo que persiste de que el proceso de recaudación de los derechos de circulación inicie de manera tardía; ya que el tiempo que demorará la tramitación de esta iniciativa incidirá directamente en el inicio de la gestión cobratoria.

Por otro lado, si bien esta nueva iniciativa propone una variación a la baja en los valores de la tabla y parámetros a utilizar para el cálculo del impuesto a la propiedad de los vehículos automotores, persiste la afectación económica para el INS. Ello por cuanto se da una disminución proporcional del ingreso por comisión en el cobro del impuesto, que se utiliza para cubrir los gastos asociados al cobro del derecho de circulación.

Por lo expuesto, a pesar de los cambios realizados en esta iniciativa, persisten las afectaciones señaladas por el Instituto Nacional de Seguros en el oficio PE-00930-02021 del pasado 9 de setiembre de 2021, consiguientemente se reitera la oposición planteada al Proyecto.

Atentamente,

**Nelson Mata Morales**  
**Subgerente General**

C: Lic. Gabriel Pérez, Presidente Ejecutivo  
Lic. William Emilio Fernández, Jefe Dirección Jurídica  
Lic. Hermann De La Fuente, Dirección Jurídica  
Lic. Leopoldo Peña, Asistente Presidencia Ejecutiva  
Archivo / Consecutivo